



PERÚ

Ministerio de Cultura

Zona Arqueológica Caral
UNIDAD EJECUTORA 003

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2016-ZAC-UE.003/MC
ADQUISICION DE ESTACIONES TOTALES PARA LA ZONA ARQUEOLOGICA CARAL
ACTA N° 002 – BUENA PRO

En la Oficina de la Unidad de Logística ubicada en el primer nivel de la Sede la Zona Arqueológica Caral, sito en la Av. Lomas de la Molina Vieja N° 327, Distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima, al 31 día del mes de Agosto del año 2016, siendo las 17:00 horas, los miembros del Comité de Selección designados por Resolución Jefatural N° 010-2016-UE.003 ZAC/MC, de fecha 20 de Enero del 2016, conformado para conducir los procesos de Selección de la Zona Arqueológica Caral, bajo la presidencia del Sr. Marco Antonio Machacuy Romero, y sus miembros la Srta. Brenda Grace Lee Arditto miembro 1 y el Sr. Luis Fernando Torres Albornoz miembro suplente 2, se da inicio a los actos de calificación y evaluación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro, según cronograma registrado en la plataforma SEACE

1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

N° Ord.	POSTOR	RUC
1	CONSORCIO B2B EIRL	20492020240
2	ONCORE SAC	20510032684
3	COLD & HEAT EQUIPMENT S.R.L	20480820682
4	CHAN Y COMPAÑÍA SAC	20119387796
5	INTEGRIT SAC	20516605104
6	FORESTAL ESTORAQUE SAC	20527223815
7	EQUISOFT PERU SAC	20565652304

II) PRESENTACION DE PROPUESTAS

De los siete (07) postores registrados presentaron sus propuestas tres (03) postores siguientes:

N° Ord.	POSTOR	RUC
1	CONSORCIO B2B EIRL	20492020240
2	ONCORE SAC	20510032684
3	INTEGRIT SAC	20516605104

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

a) Verificación de Documentación Obligatoria

Seguidamente se procedió a aperturar el sobre para verificar que cumplieran con la documentación de presentación obligatoria y los requisitos de calificación para la admisión de las propuestas



	ONCORE	CONSORCIO B2B	INTEGRIT
a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. (Anexo N° 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección[1]. (Anexo N° 3),	SI	SI	SI
d) Ficha técnica del bien ofertado en español con imágenes.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 5). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	SI	SI	SI

Los documentos fueron verificados y ADMITIDOS, por lo cual quedaron aptos para la verificación de los requisitos de calificación.



	REQUISITOS	ONCORE	CONSORCIO B2B	INTEGRIT
a) Capacidad legal:	<ul style="list-style-type: none">Copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. <p>Cuando se trate de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none">De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p>	SI	SI	SI
b) Experiencia del póstor:	<ul style="list-style-type: none">El póstor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/ 298,482.63 (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 63/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante un periodo no mayor de 2 (dos) años a la fecha de la presentación de la propuesta. <p>Bienes Similares: Equipos Computacionales en general.</p>	SI	SI	SI



	<p>Documentos que acreditan la experiencia del postor: copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional y/o reporte de estado de cuenta bancario y/o que la cancelación realizada por el cliente del proveedor conste con el mismo documento (no se aceptaran comprobantes de pago donde solamente conste que el postor canceló sus documentos), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones (Anexo N° 06). 			
--	---	--	--	--

Acto seguido se procedió a la calificación de las Propuestas económicas y técnicas admitidas, obteniéndose los puntajes que se muestran en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	OFERTA	PUNTAJE	PUESTO
INTEGRIT SAC	S/. 99,493.98	60.00	1
CONSORCIO B2B EIRL	S/.135,000.00	44.22	2
ONCORE SAC	S/.136,000.00	43.89	3

	INTEGRIT SAC	CONSORCIO B2B EIRL	ONCORE
PRECIO	60	44.22	43.89
PLAZO DE ENTREGA	10	10	10
GARANTIA	20	20	20
MEJORA N° 01	5	0	5
MEJORA N° 02	5	5	0
TOTAL	100	79.22	78.89



III) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Visto el resultado final, según el cuadro resumen, el Comité de Selección le Otorga al postor INTEGRIT SAC identificado con N° RUC 20516605104 la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada 004-2016-ZAC-UE.003/MC, ADQUISICION DE ESTACIONES TOTALES PARA LA ZONA ARQUEOLOGICA CARAL, por el importe de S/ 99,493.98 (Noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y tres y 98/100 soles) la misma que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente da por terminada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del mismo día.

Sr. Marco Antonio Machacuay Romero
Presidente Titular

Srta. Brenda Grace Lee Arditto
Miembro 1

Sr. Luis Fernando Torres Albornoz.
Miembro Suplente 2